**INRAVISIÓN – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.**

**CERTIFICA QUE**

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del talento humano de Inravisión S.A.S., requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, Certinet, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

| | |
|---|---|
| **Objeto** | Brindar servicios de administración y catalogación del archivo audiovisual de INRAVISION. |

Revisada y verificada la planta de personal de Inravisión S.A.S., se observa que:

| | |
|---|---|
| | No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado. |
| X | No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar |

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en Inravisión S.A.S.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la DIRECCIÓN DE SEÑAL COLOMBIA

Dado en Bogotá, D.C., el 05 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por: Lina Lucia Leiva Carrillo
serial del Certificado documento Microsoft: 73834e5a-81bb-416e-aa6d-5d56f3adaeb6
Entidad: INRAVISIÓN - SISTEMAS DE MEDIOS PUBLICOS
Unidad Organizaional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Localización: Bogota
Fecha y hora: 05.08.2026 17:25:50

**Lina Lucia Leiva Carrillo**
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Solicitud N° (891) Certificado N° 1250